Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 1479 de 2008

RECIBIR AL SEÑOR REPRESENTANTE VÍCTOR SEMPRONI

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de abril de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Esteban Pérez

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala, Daniel Bianchi y José Luis Blasina.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Alfredo Asti.

ASISTE: Señor Representante Víctor Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE (Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dando comienzo a la sesión de hoy vamos a tratar el primer punto del orden del día que refiere a la designación del Vicepresidente para este período.

SEÑOR BIANCHI.- Queríamos proponer al señor Diputado Pablo Abdala como Vicepresidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Simplemente quisiera dejar constancia de mi gratitud por la designación de la que he sido objeto.

SEÑOR BLASINA.- Me parece que esta designación ya estaba acordada, lo que sucede es que los papeles se entreveran. Inclusive, estaba acordada hasta el año que viene, que será el último de esta Legislatura.

Le deseo al señor Diputado Pablo Abdala una feliz gestión como Vicepresidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que me es personal, pienso que el señor Diputado ha hecho una buena Presidencia cuando le tocó ejercer.

De acuerdo con el perfil de esta Comisión, que es trabajar en equipo y en armonía, creo que va a llevar adelante su tarea en buena forma.

Con mucho gusto recibimos ahora al señor Diputado Semproni, quien solicitó una entrevista a la Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Agradezco a la Comisión la invitación.

El tema que quería plantear a efectos de que la Comisión lo analice y tome posición al respecto tiene que ver con todos los acontecimientos que han girado a partir del fallo de la Suprema Corte de Justicia en cuanto al IRPF. No me voy a referir al contenido del fallo pues creo que ya ha sido suficientemente analizado, discutido y confrontado. Quisiera hablar de los acontecimientos anteriores y posteriores a la emisión del fallo por parte de la Suprema Corte de Justicia y los comentarios que eso ha generado.

Me preocupan mucho los trascendidos de prensa que hicieron que se conocieran, por parte de la ciudadanía, las opiniones de Magistrados antes de que los otros integrantes del Cuerpo tuvieran la información suficiente. Es decir, en el momento de la reunión de la Suprema Corte de Justicia, antes de que se conociera la opinión de cada uno, ya había salido en la prensa. Me refiero a las situaciones que se dieron a partir de comentarios hechos por algunos de los Magistrados respecto a las actitudes de sus pares que creo que se registraron hasta en ambas posiciones. En fin; todo esto, a mi juicio, está debilitando una imagen que nosotros tenemos de nuestra Justicia que es una pata de las otras tres en las cuales se fundamenta el Estado de derecho uruguayo. Por consiguiente, esto opaca ese Estado de derecho, nos deja bastante mal parados frente al mundo y compromete la imagen de seriedad que el país tiene ganada desde hace muchos años.

Por consiguiente, deberíamos -porque entiendo que es una obligación parlamentaria- tener conocimiento fidedigno por parte de la autoridad máxima del Cuerpo, el Presidente de la Suprema Corte, de toda la información que se nos pueda brindar en materia de hechos ocurridos y también de las medidas que el Presidente ha anunciado, algunas de carácter administrativo, etcétera. Creo que es bueno que se sepa qué medidas se van a tomar para evitar que estas cosas vuelvan a pasar y a partir del conocimiento de estos hechos, por parte del Parlamento se puede analizar las posiciones a adoptar. Es decir, si alcanza y es suficiente con las medidas que se toman dentro del propio organismo o si el Parlamento entiende que sería conveniente tomar medidas de carácter legislativo o alguna iniciativa constitucional respecto a preservar una imagen que no debemos dejar que se siga deteriorando: la de uno de los tres Poderes del Estado, como nuestra Justicia. Mi intención es proponer a la Comisión la convocatoria al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, a efectos de que tome posición al respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Con el mismo tono respetuoso, reflexivo y sereno con que el Diputado Semproni, legítimamente, ha venido a hacer este planteamiento, quiero referirme a este y adelantar que no compartimos la propuesta y vamos a votar en contra. Si bien partimos de la base de la buena intención y de los buenos objetivos que con seguridad todos decimos perseguir, y perseguimos, en cuanto a que y lo cito textualmente "tenemos que vivir en un país serio y reafirmar el Estado de derecho", compartiendo esas finalidades y esos propósitos, el camino que se sugiere, desde mi punto de vista, podría conducir al resultado inverso y, eventualmente, a un debilitamiento institucional y, con seguridad, a la afectación del principio de separación de Poderes e independencia del Poder Judicial. Los Poderes son todos independientes entre sí pero las relaciones entre ellos también son diferentes. No es igual la relación que tenemos nosotros, como Poder Legislativo, con respecto al Poder Ejecutivo al ejercer su contralor, al pedir informes, al solicitar la convocatoria de Ministros al ámbito de las Comisiones, al interpelar Ministros y llamarlos a Sala, lo cual no se puede hacer con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y no es por casualidad que el constituyente así lo estableció. Claramente la Constitución ha sido muy precisa a la hora de preservar o dejar a buen recaudo lo que tiene que ver con la actividad jurisdiccional del Poder Judicial. Y más allá de que el Diputado Semproni creo que con gran prudencia, ha anunciado en el comienzo de su intervención el propósito de no inmiscuirse en los fundamentos o en las consideraciones de hecho, o de derecho, que hacen referencia a los fallos que

se están conociendo en estos días, si bien eso no es lo que está proponiendo debatir con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, invitarlo a conversar, o para pedirle informes se supone que para eso lo estaríamos convocándolo, o para que venga a dar cuentas acerca de los trascendidos, de las filtraciones, o de los comentarios, es ingresar en un terreno que tiene que ver con el propio funcionamiento interno de un Poder del Estado, en particular del Poder Judicial y, desde ese punto de vista, ya estamos caminando por el pretil o prácticamente a un paso corto de invadir si es que directamente ya no lo hemos hecho la propia independencia del Poder Judicial. En mi opinión, esto es así.

Yo no quiero recrear el debate del día de ayer porque, reitero, el Diputado Semproni ha sido muy cauto y ha venido a hacer este planteamiento en su legítimo derecho; por lo tanto, no ingreso al terreno de lo que advierto, no en el Diputado Semproni sino en el Gobierno, que es una suerte de intencionalidad política en determinado sentido. En la tarde de ayer lo pusimos de relieve en la discusión en la Cámara y las dos posiciones, la del Gobierno y la nuestra, quedaron claramente establecidas. Es decir que en ese terreno no ingreso. Si lo hiciera, diría que esto es un paso más en esa dirección, pero tratando de ser objetivos, con la mayor asepsia y procurando no abrir un debate entre nosotros con relación a esto, digo que el camino que se sugiere no es adecuado en la línea que se menciona, que todos compartimos: reafirmar la institucionalidad, preservar la independencia del Poder Judicial, sino que es exactamente todo lo contrario, sobre todo en medio de una situación o del contexto en el que estamos donde la propia Suprema Corte de Justicia está resolviendo los primeros fallos, anuncia para los próximos días la decisión de otros fallos con respecto a otros expedientes referidos a la misma situación. Como todos sabemos, el próximo lunes se producirá la desintegración de la Corte en función de que uno de sus Ministros, en este caso la doctora Bossio, pasa a retiro. De manera que por razones de oportunidad, de conveniencia y de orden constitucional, creo que la propuesta no corresponde. La Constitución es muy clara al regular las relaciones entre los Poderes del Estado en cuanto a cómo debe ser la relación del Poder Legislativo con el Poder Judicial, hasta dónde tienen alcance los pedidos de informe que los legisladores podemos hacer, de qué manera pueden ser convocados los Ministros de la Corte a comparecer a las Comisiones. Esto está establecido en el artículo 240 de la Constitución y de la interpretación que yo hago -con todo respeto pero con toda claridad- digo que el planteo del señor Diputado Semproni no está en línea o exorbita lo que dicho artículo establece porque, repito, creo que aunque más no sea tangencialmente, puede rozar la propia independencia del Poder Judicial en su actividad jurisdiccional, que es lo que esencialmente tenemos que preservar como un valor fundamental del sistema democrático y de la separación de Poderes.

Así que por todo eso adelantamos desde ya que, por supuesto, reconociendo el legítimo derecho del Diputado de hacer este planteo, y sobre todo agradeciéndole el tono con el que lo formuló, no vamos a acompañar esta propuesta.

SEÑOR SEMPRONI.- No sé cuál es el criterio que tiene establecido la Comisión respecto a citaciones como esta. Yo vine, hice el planteo, lo puse en debate, y no sé si la Comisión tiene la costumbre, cuando comparece un legislador, de darle la palabra y participar de la discusión. Si es así, entonces pediría la palabra para dar una opinión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que recibimos al Diputado, no sabiendo el tema que iba a exponer, evidentemente estábamos dispuestos a escucharlo y a intercambiar ideas.

SEÑOR SEMPRONI.- Como ocurre siempre, y más allá de que no soy jurisconsulto, cuando se trata de interpretar la Constitución y las leyes hay dos bibliotecas. Cuando leo el artículo 240 de la Constitución -me gustaría que se leyera- me parece que es muy claro, que habilita al Presidente de la Suprema Corte de Justicia a venir a opinar y a participar de los debates de la Comisión. Estamos hablando de un tema vinculado con la seguridad social, estamos hablando de las jubilaciones, de una decisión de la Corte. Entonces me parece que está perfectamente inscripto en el artículo 240 y en él fundamentaba la propuesta; por eso pedía que se leyera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a leer el artículo 240 de la Constitución de la República.

(Se lee:)

"En el ejercicio de sus funciones se comunicará directamente con los otros Poderes del Estado y su Presidente estará facultado para concurrir a las Comisiones Parlamentarias, para que con voz y sin voto participe de sus deliberaciones cuando traten de asuntos que interesen a la Administración de Justicia, pudiendo promover en ellas el andamiento de proyectos de reforma judicial y de los Códigos de Procedimientos".

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Simplemente para dejar una constancia, y por supuesto reconociendo -y como abogado vaya si abrevé eso en los años de la Facultad de Derecho- que en materia jurídica siempre hay dos interpretaciones; las hay hoy en los pronunciamientos de la Corte, que está resolviendo por mayoría la inconstitucionalidad del Impuesto a la Renta a las Personas Físicas aplicado a las pasividades.

Personalmente entiendo que el planteo del Diputado Semproni -que tiene que ver, repito, con la vida y el funcionamiento interno de este Poder del Estado, con aspectos que hacen a la forma de tomar sus decisiones o eventualmente a los trascendidos que se producen sobre las mismas- está fuera del alcance -francamente lo digo- de este artículo 240 que hace referencia a cuestiones de Gobierno, de la Administración de Justicia en este caso, de reforma de las leyes vigentes en materia de los procesos judiciales; lo dice a texto expreso la Constitución. Es decir, me parece que estamos en planos distintos, francamente lo digo, porque creo que la Constitución, como cualquier cuerpo jurídico, hay que interpretarla con sentido hermenéutico. ¿Qué quiere decir esto? Interpretar el artículo 240 no puede ser una acción aislada del resto de la Constitución; creo que hay que vincular este artículo 240 por ejemplo con el artículo 118, que si bien admite que los legisladores pidamos informes -porque hace referencia a los pedidos de informes- a la Suprema Corte de Justicia, a texto expreso salvaguarda, como decía hoy, la actividad jurisdiccional, respecto de la cual no podemos pedir informes. No podemos hacerlo por vía del pedido de informes escrito, menos podemos hacerlo por la vía de la convocatoria a un ámbito parlamentario. Y desde mi punto de vista -es opinable- el alcance o la materia sugerida por el Diputado Semproni como motivo de la convocatoria hace referencia directa o indirecta -para mí más directa que indirecta- a la actividad jurisdiccional.

SEÑOR BLASINA.- En primer lugar, me parece absolutamente pertinente y está habilitado el hecho de que cualquier legislador comparezca a la Comisión; sobre eso no hay ninguna duda. De hecho, cuando se han presentado algunos proyectos que requieren iniciativa del Poder Ejecutivo, inclusive algunos que no la requieren, nosotros siempre hemos estado abiertos -y lo hemos manifestado- a recibir en la Comisión al legislador que fuere. De manera que esta no es una excepción; no teníamos otra alternativa que recibir al señor Diputado Semproni frente a su solicitud de entrevista.

En segundo término, me parece también pertinente el tono en que fue planteado el tema.

Y en tercer y último lugar, quería plantear directamente, porque no hace falta que el Diputado se retire para tomar una determinación, que este tema lo posterguemos una semana, que cualquier definición sobre el planteo que ha hecho el Diputado, la posterguemos una semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde mi punto de vista entiendo que es bueno para el sistema político y para el sistema judicial tener cristalinidad en las cosas, y creo que debemos hacer uso de la comparecencia y la habilitación que nos da la Constitución en la concurrencia de quienes pueden y están autorizados a concurrir, por respeto a la ciudadanía. Esto no quiere decir que yo esté emitiendo una opinión favorable o desfavorable a lo que pueda decir el Presidente de la Suprema Corte cuando concurra. Es bueno que venga para que podamos escucharlo e intercambiar los informes. Pero me sumo al planteo del compañero Blasina de dar una posición definitiva la semana que viene, a los efectos de que los cuatro legisladores aquí presentes que consideren que deben hacer sus consultas respectivas a algún asesor, dispongan del tiempo necesario para hacerlo.

Entonces, estaríamos planteando que esta Comisión tome una decisión la semana que viene y no hoy.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Por primera vez -y no quiero que se tome como una descortesía-, en aras de la claridad de los planteos y de las decisiones, yo tampoco voy a acompañar la postergación porque, repito, me parece que el planteo merece -lo digo con enorme respeto- una oposición preliminar de mi parte. Entonces, lo que hoy para mí es incontrastablemente improcedente -reitero, el planteo y

no el derecho del Diputado Semproni que lo tiene, no lo podemos negar y nadie se lo niega-, va a ser improcedente dentro de una semana. Entonces para no dar lugar a dudas y espero que el Presidente lo sepa interpretar, tampoco voy a acompañar la moción de postergación. Me parece que esto debería ser resuelto hoy por las razones que he expresado.

SEÑOR BIANCHI.- Yo tengo una posición personal sobre esto. De todas maneras, me parece que el tema es tan importante que tengo que trasladar a mi partido político el planteo que hace el Diputado y por tanto voy a acompañar el aplazamiento de una semana, a fin de poder tomar una definición no solo personal sino en nombre de mi partido político.

SEÑOR SEMPRONI.- En primer lugar, al inicio dije que quería hacer un planteo para que la Comisión lo debatiera. Aquí estamos hablando de las consecuencias, de las características que rodearon el fallo; no nos estamos metiendo en el análisis del fallo, que se hará en otro ámbito. No referimos a cosas graves que han ocurrido, y pienso que están afectando, precisamente, a un sector sobre el cual esta Comisión tiene una incidencia directa, que es todo el sector de jubilados, pasivos, toda la gente vinculada con la seguridad social.

La preocupación es que los hechos ocurridos afectan a todo ese sector, y a nosotros, como legisladores, se nos pregunta qué ocurrió, por qué se dieron las filtraciones, por qué se conocía el voto de los Ministros antes de que estos colectivizaran en la interna de la corporación sus posiciones o por qué un Ministro está descalificando a otro, generando una duda sobre la gente que está pendiente de lo que ocurra con un fallo respecto a su situación personal, lo que amerita que el Parlamento tenga una información oficial, que pueda darla y proceder en consecuencia. De repente, esto termina con la información, porque se entiende que no hay que dar ningún paso posterior, pero creo que es obligación del Parlamento recibir y procesar lo que se nos diga.

Me parece perfecto que los legisladores se den todo el tiempo necesario para procesar el análisis de la propuesta y que tomen la resolución la semana que viene o la otra, pero considero importante que la propuesta se analice y que este camino se siga. ¿Por qué? Nosotros podríamos recurrir al artículo 118 -hay compañeros de nuestro Partido que lo están haciendo-, pero los pedidos de informes tienen respuestas que, a mi juicio, en la jerga parlamentaria son muy frías. A mí me gusta repreguntar; cuando se me da una respuesta, me gusta analizar aspectos que van más allá. Por ejemplo, cuando a través de la respuesta a un pedido de informes se me dice que se va a tomar una medida, yo quisiera tener la posibilidad de preguntar cómo se va a ejecutar la medida, si se ha evaluado qué efectividad puede tener, y si ella no me parece procedente, quisiera poder opinar al respecto en el debate con quien la está propiciando.

Por consiguiente, sobre temas tan serios como este debemos profundizar el debate con altura, con respeto, sin meternos en esa vorágine en la que las posiciones políticas que uno da tienen que ver con el cristal con que uno mira, o sea, que si no viene de mí sino de los de enfrente, no me sirve. Yo creo que es bueno que el Parlamento analice y discuta.

Me voy satisfecho de esta reunión con la propuesta de que la Comisión oportunamente va a procesar el tema y a tomar posición.

SEÑOR BLASINA.- En el transcurso de este lapso que planteamos, sería muy importante, para no complicar más las cosas -por lo menos yo me comprometo a eso-, no dar estado público al tratamiento de este punto, hasta tanto no se tome una determinación. Con esto no pretendo coartar la libertad de nadie a expresar lo que quiera, donde fuere, pero me parece importante que no surja a la luz pública el hecho de que la Comisión está analizando esta posibilidad. Cuando tome una resolución, será otra cosa.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Interpreto la buena intención del señor Diputado Blasina; lamentablemente, me parece que el planteo es de imposible cumplimiento, entre otras cosas, porque esta propuesta del señor Diputado Semproni -y es absolutamente legítimo- figura en los diarios de hoy, en los que se informa que comparecería ante la Comisión a hacer este planteo. Eso no me parece mal; las reglas de juego son esas, y lo considero muy legítimo.

Por otro lado, está claro que este acto en sí mismo es de carácter público, más allá de que, en principio, su desarrollo sea reservado, y la versión taquigráfica que se está recogiendo también es un documento público, de manera que eso ya escapa, inclusive, al control de los legisladores. Naturalmente, todos tenemos el deber de trasmitir la versión de los hechos lo más adecuadamente posible a la realidad material de las cosas, y no hace falta que yo me comprometa a eso; simplemente es una norma de conducta que creo que todos los que estamos acá observamos, pero, repito, está en la información por lo menos del diario "El País" del día de hoy.

SEÑOR SEMPRONI.- Creo que es conjugable lo que dice el señor Diputado Blasina con lo que estamos planteando nosotros, porque yo dije que iba a venir a la Comisión a proponerle que analizara la posibilidad de convocar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo que establece el artículo 240 de la Constitución. Yo no dije cuándo la Comisión lo va a tratar ni qué va a resolver.

Yo volqué el planteo y la Comisión va a procesar su estudio que, por otra parte, si nos remitimos a lo que acá pasó, fue lo que yo intenté que se hiciera. Yo vine y dije: dejo el planteo, me voy y ustedes lo discuten. Ustedes empezaron a opinar; el señor Diputado Pablo Abdala manifestó que está en contra, etcétera. La cuestión es trasmitir exclusivamente lo que ocurrió: se recibió el planteo, no se opinó al respecto y se lo va a analizar. De repente, mañana, cuando la Comisión lo considere, expresa que no es de recibo. Otra cosa sería que empezáramos a decir -y me parece que a eso apunta la preocupación del señor Diputado Blasina- las opiniones que se pudieron haber dado sobre el tema. No demos las opiniones; simplemente digamos que se recibió el planteo y que se va a proceder a su estudio.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Esto ha derivado hacia un debate interesante sobre la libertad de pensamiento. Como legislador no tendría ni que reafirmarlo, pero me reservo el derecho de dar mi opinión sobre hechos que son públicos. No creo estar traicionando las normas de la buena fe, del decoro parlamentario o de la cortesía o de la lealtad que nos debemos entre todos, pero si salgo de aquí y un periodista me pregunta qué ocurrió con el planteo del señor Diputado Semproni que la prensa escrita consigna en el día de hoy, lamentablemente -lo digo desde ya, por si alguien entiende que no es conveniente- yo voy a dar mi opinión. Creo, por otra parte, que es mi obligación hacerlo y que no tengo ninguna obligación de reserva. Lo voy a hacer con la lealtad que corresponde y procuraré ser muy veraz en las versiones que dé, pero mi opinión es absolutamente personalísima y creo que personalísimo es mi derecho a darla, también.

SEÑOR SEMPRONI.- La opinión que va a dar el señor Diputado Pablo Abdala es la suya, no la de la Comisión; a partir de su planteo, me parece imprescindible aclararlo. El señor Diputado Pablo Abdala está diciendo que va a dar su opinión; yo ya di la mía, y la voy a seguir dando.

¿Esta Comisión resolvió? No. ¿Qué dijo? Lo va a estudiar. ¿Es o no eso lo que está planteado? Creo que eso es lo que hay que decir en honor a la verdad. Ahora bien, si le preguntan a cada uno de los presentes, puede dar la opinión que quiera; eso me parece perfecto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- No hace falta decirlo: está claro que la opinión de cada uno es personal y que tiene derecho a darla; el tema es que el señor Diputado Blasina, legítimamente, le propuso a la Comisión, no al señor Diputado Pablo Abdala, desde el punto de vista institucional, un determinado talante, una determinada actitud. Entonces, ahí es donde se empiezan a mezclar un poco los deberes que tenemos desde el punto de vista institucional y sus límites, y los límites del derecho personalísimo que, reitero, como legisladores tenemos, y más que el derecho, el deber de opinar sobre temas que ya escapan a nuestro control y que están en el dominio público, porque este planteo del señor Diputado Semproni ya es, repito, de conocimiento público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo voy a proponer una tercera vía: que, en la medida en que se esbozó un debate, que ha quedado inconcluso y que la Comisión ha resuelto discutir el tema la semana que viene, la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy se mantenga en reserva. Eso no inhibe que cada uno, preguntado por la prensa sobre si es constitucional o no, etcétera, pueda dar su opinión. No puedo coartar esa libertad, pero la Comisión no tiene posición sino que va a tratar este tema la próxima semana.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El señor Presidente sabe el aprecio que le tengo. Me consta que siempre actúa de buena fe y a lo largo de todo este tiempo hemos tenido una relación casi fraterna, más allá de nuestras notorias diferencias ideológicas. Sin embargo, me parece que la versión taquigráfica no puede quedar en reserva salvo que la Comisión lo resuelva; no sé si hay sustento reglamentario para ello. En ese caso, se podría poner a votación -adelanto que votaré en contra? y así se procederá. Creo que esta es una versión taquigráfica como cualquier otra porque esta sesión no es secreta y no sé si la Comisión la puede declarar como tal, porque tampoco es una Comisión Investigadora.

SEÑOR SECRETARIO.- La Comisión puede votar mantener en reserva la versión taquigráfica y no repartirla ni hacerla pública hasta que resuelva este tema.

Por otra parte, la mayoría de los Secretarios enviamos la versión taquigráfica a la página web y de esta forma se hace pública. La Comisión también puede resolver en el día de hoy que no se siga este trámite aunque enviemos un ejemplar a todos los integrantes.

SEÑOR SEMPRONI.- Pretendo hacer un planteo serio pero, de pronto, ironizo. Los votos de la Suprema Corte de Justicia tampoco se deben publicar hasta que no se colectivice la información; sin embargo, salieron en la prensa. Por consiguiente, hablar de reserva en este ámbito es un chiste alemán.

SEÑOR BLASINA.- Acompaño el planteo que realizó el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de los conceptos que se vertieron en cuanto a la preocupación sobre si debilitaba la autonomía de la Justicia la concurrencia a esta Comisión y dado que varios legisladores expresamos la necesidad de contar con asesoramiento o de realizar consultas a la fuerza política correspondiente, creo que se podría mantener la reserva de la versión taquigráfica de esta sesión hasta la semana próxima, cuando se pueda resolver lo contrario.

Yo no sabía que esto había salido en la prensa, pero si somos consultados podremos dar nuestra opinión personal y expresar que la Comisión va a tratar el tema la semana próxima.

SEÑOR BLASINA.- No sé si quedó claro que dice que acompaña el planteo del señor Presidente.

Quiero agregar algo para que las cosas queden diáfanamente claras: yo tampoco sabía que esto había tomado estado público en la prensa de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se mantiene en reserva la versión taquigráfica.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Dejo constancia de que he votado negativamente por los fundamentos que señalé con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con relación al segundo punto del orden del día, corresponde que el asesor jurídico de la Comisión, doctor Sánchez, presente el informe correspondiente.

SEÑOR BLASINA.- Sin perjuicio de que, según su leal saber y entender, el doctor Sánchez adelante algunos de los criterios que expresa en su informe, resulta bastante obvio que el informe debería ser tratado por la Comisión en la próxima sesión y no en el día de hoy, independientemente de que quien lo ha elaborado dé alguna explicación.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Simplemente, quiero explicar la mecánica de trabajo.

Obviamente, el listado de los temas que tiene en agenda la Comisión es extenso pero muchos de ellos ya fueron objeto de estudio por parte de quien habla así como de informes que se realizaron en su momento, los que fueron repartidos entre integrantes de la Comisión.

Mi labor en esta oportunidad consistió en hacer un breve resumen en la última columna en cuanto a si cada tema requiere o no iniciativa del Poder Ejecutivo y las propuestas presentadas a la Comisión, fundamentalmente, sobre la base del precepto del inciso segundo del artículo 86 y, en dos o tres casos, del inciso segundo del artículo 133 de la Carta, en la medida en que esas iniciativas son proyectos que pretenden establecer exoneraciones tributarias.

En ese breve esquema señalé el número del informe donde el tema fue tratado in extenso y remito a la lectura de cada uno de ellos, sin perjuicio de señalar si requieren o no iniciativa. Evidentemente, otros casos provienen del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, ya está zanjado cualquier viso de inconstitucionalidad. Asimismo, otros son de minutas de comunicación.

SEÑOR BLASINA.- No lo dije antes pero lo manifiesto ahora: a primera vista me parece que el trabajo que ha hecho el doctor Sánchez es absolutamente necesario para la Comisión. ¿Por qué razón? Porque tenemos por delante distintas iniciativas que ingresan a la Comisión e, independientemente de eso, estamos ante un problema de agenda de trabajo de la Comisión. Agenda de trabajo que, ya sea por el lado del tratamiento expreso de algún proyecto, como por el lado de quienes han presentado proyectos de ley no teniendo cabida puesto que se trata de aspectos sobre los cuales tiene iniciativa el Poder Ejecutivo, tengan la oportunidad de manifestar sus puntos de vista ante la Comisión. Siempre hemos procedido así.

Me parece que es pertinente el trabajo que se ha hecho y nos va a servir como herramienta hacia futuro en la consideración de los temas que están pendientes. Para ello, tenemos que hacer un reestudio de los asuntos y tratarlos en la próxima sesión de la Comisión.

Lo que señalé no le quita en absoluto -todo lo contrario- ningún mérito al trabajo que ha hecho nuestro asesor jurídico. Simplemente se trata de ver las cosas a su debido tiempo y con el debido estudio antes de tomar decisiones.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Coincido con lo expresado por el señor Diputado Blasina. Además, quisiera agradecer el informe al doctor Sánchez porque creo que, sin duda, ayuda a la sistematización de la información en cuanto a relevar clara y específicamente cuáles son los proyecto que tenemos en agenda y, sobre todo, en algo que es muy sensible a la materia de la seguridad social porque por norma constitucional la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo, como es la de establecer aquí a quién corresponde la propuesta. En ese caso creo que para nosotros va a ser muy fácil deslindar con claridad y sin mayores dificultades en qué casos estamos en condiciones de avanzar y en cuáles, si nos interesa el tema, tendríamos que solicitar la iniciativa que privativamente la Constitución le acuerda al Poder Ejecutivo.

Creo que hay que hacer un análisis más sereno del tema y, desde ese punto de vista, estudiar el esquema que ha presentado el doctor Sánchez que, sin duda, clarifica. Seguramente, en la próxima sesión, estaremos en condiciones de tomar las opciones correspondientes y, como lo expresa el señor Diputado Blasina, ir definiendo una agenda.

Más allá de los pedidos de entrevista, pienso que podríamos avanzar en uno o dos proyectos inclusive en uno que el propio Poder Ejecutivo remitió y del que tenemos pendiente su dilucidación; por tanto, sería provechoso desde el punto de vista de modernizar en algún caso o actualizar en algún otro la legislación vigente.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Quisiera referirme a lo que manifestaba el señor Diputado Blasina en cuanto a convocar a los proponentes de los proyectos para explicarles en qué situación están y cuál sería la decisión de la Comisión.

Haciendo un poco de memoria, hay proyectos que están radicados en la Comisión desde hace bastantes años, que fueron objeto de informes de mi parte y cuyos proponentes fueron convocados a efectos de recibir alguna explicación; en algunos casos vinieron pero en otros no. Esto por un lado.

Por otro, no solamente en estos proyectos que están en Carpeta el análisis fue realizado en función estrictamente del inciso segundo del artículo 86 o del inciso segundo del artículo 133 como manifestaba hace unos instantes, sino que hay dos casos que son especiales y que las iniciativas ya estarían encartadas dentro de nuestro derecho vigente; por tanto, sería llover sobre mojado.

Me voy a referir a los dos casos puntuales. La Carpeta Nº 240/2000, Repartido Nº 297/2005 titulado "Asignación de Pensión.- (Se acuerda su derecho al concubino supérstite)," es el segundo proyecto que está en el listado presentado por varios señores Representantes. Aquí señalamos que el contenido de ese proyecto estaría incluido en la Ley Nº 18.246; por tanto, ese proyecto, a mi modesto entender, sería -no puedo calificarlo de innecesario- redundante, como también el recogido en la Carpeta Nº 1816/2007, Repartido Nº 973/2007 titulado: "Banco de Previsión Social.- (Se le faculta para conceder facilidades de pago a los contribuyentes afectados por inundaciones ocurridas en el territorio nacional)". El régimen de facilidades ya está previsto en el Código Tributario, inclusive con mayor latitud porque en el proyecto el régimen de facilidades estaría acotado a un plazo de noventa días mientras que en el propio Código Tributario se establece un plazo de hasta treinta y seis meses por situaciones extraordinarias que imposibiliten, a juicio de la administración tributaria, el cumplimiento de los deberes tributarios. Esa norma vendría a modificar al propio Código Tributario y todos sabemos cómo o cuáles pueden ser las repercusiones de modificar un artículo de un código que puede luego dar a interpretaciones disímiles en el futuro y que pueden ser un semillero de pleito.

SEÑOR ASTI.- Revisando el informe que me acaban de entregar y escuchando la exposición de nuestro asesor observaba también la Carpeta Nº 617/2000 referente a los menores con discapacidad para quienes se incrementa el monto de los beneficios de la asignación familiar. Me pregunto si eso también está inscripto en el nuevo sistema de asignaciones familiares que prevé especialmente un incremento de asignaciones familiares incluyendo no solo a los menores de dieciocho años sino a aquellos que tienen discapacidad y, por lo tanto, reciben un tratamiento especial más allá de esa edad.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Tiene razón el señor Diputado. Reconozco que esa Carpeta fue objeto de un estudio en el que tal vez se nos escapó ese aspecto, pero bien puede revestir la misma situación que los otros proyectos y, por lo tanto, ser redundante a la luz de la legislación actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este asunto lo trataremos en otra sesión de forma tal que podamos hacer uso de este material para estudiarlo.

Agradecemos al señor Sánchez la celeridad con que cumplió su tarea.

La Mesa advierte a los señores Diputados que tenemos pendiente la visita al Hospital Piñeyro del Campo.

Se levanta la reunión.